



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, primero (01) de marzo del año dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001 31 03 017 2020 00029 00
PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A. NIT. 890.903.938-8
DEMANDADO	CORRADO GRANDE CARRUBA CC. 402.888

La liquidación de costas dentro del trámite es la siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho	\$40.000.000
Valor registro embargo	\$ 148.400
TOTAL	\$40.148.400

Total: **CUARENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$40.148.000).**

NORHALBA HERNÁNDEZ USMA
Secretaria



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, primero (01) de marzo del año dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001 31 03 017 2020 00029 00
PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A. NIT. 890.903.938-8
DEMANDADO	CORRADO GRANDE CARRUBA CC. 402.888
AUTO	APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS

Se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Juzgado, conforme a la previsión del 366 del Código General Del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MANUEL CUERVO RUIZ
JUEZ

JJ